



Bando. Prohibición de la práctica de "botellón"

16/07/2020

[Prohibición del botellón](#)

La realización de la actividad popularmente denominada "botellón" desde hace un tiempo es una práctica desarrollada por los jóvenes, en vías públicas y zonas al aire libre, de manera general en todas las poblaciones y ciudades reuniendo a un elevado número de ellos.

No obstante, aunque no se encuentra regulada la práctica del botellón por medio de Ordenanza Municipal, debido a la situación de crisis sanitaria que atravesamos **la celebración de una actividad de estas características constituye un riesgo manifiesto y grave para la integridad física de las personas.** Ello es debido al elevado número de participantes concentrados en un mismo espacio a lo que hay que añadir imprudencias como la frecuente omisión de medidas de distancia de seguridad y uso de mascarilla.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de julio de 2020, **se decreta PROHIBIR la práctica del "BOTELLÓN"** al aire libre en la totalidad del municipio hasta tanto el Ministerio de Sanidad dicte medidas a adoptar en lo sucesivo en relación con la crisis sanitaria y, en todo caso, QUEDARÁ PROHIBIDO hasta nueva regulación mediante Ordenanza Municipal.

Asimismo, se ha establecido un proceso sancionador con el siguiente cuadro de sanciones:

- **Infracciones leves hasta 750 euros.**
- **Infracciones graves hasta 1.500 euros.**
- **Infracciones muy graves hasta 3.000 euros.**